SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

Con precisa nota de todos atenzion Expecial
mente en el Gobierno Resp.te, y demas S.res Capitu
lares tan propia de sus oficios como precisa
a su oblig.on que deve anteponerse a otra
qualquiera y particular interese; y con re
flexion tambien de ser su puesto el despojo
de poss.on que dize averselo echo a la parte de
D.n Lucas Piñero y demas interesados
de la poss.on de su dho asiento pues antes si esta
V.a la tiene inmemorial y que jamas se
a opuesto a el de S.n que dizen tener a las
sepolturas y que en esta consideraz.on sus
Bancos siempre los an tenido inmediatos
a los de la V.a p.r primero y mejor lugar
a los que tienen otros individuos sucedien
do lo mismo en las ocasiones de semana
santa que seguian con sus Bancos a los
de esta V.a; por aora y asta tanto que en vista
de estas causales justificadas que protesta
va a zerlo y de la inmemorial poss.on de esta
Villa en dho su asiento S. M. y señores
de dho R.l Cons.o otra cosa se m.de no